

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA la contraloría del ciudadano	REGISTRO NOTIFICACION POR ESTADO PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	Proceso: GE – Gestión de Enlace	Código: RGE-25	Versión: 02

SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACION POR ESTADO

CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN	
TIPO DE PROCESO	Ordinario de Responsabilidad Fiscal
ENTIDAD AFECTADA	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
IDENTIFICACION PROCESO	112-075-024
PERSONAS A NOTIFICAR	Abogado RONAL FABIÁN CRUZ DIMATE , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.761.652 de Popayán y tarjeta profesional No. 289.537 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de confianza del señor Mario Ricardo López Ramírez , identificado con cédula de ciudadanía No. 93.381.175
TIPO DE AUTO	AUTO No. 020 RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA DE APODERADO
FECHA DEL AUTO	10 DE JUNIO DE 2025
RECURSOS QUE PROCEDEN	NO PROCEDE RECURSO ALGUNO

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, a las 07:00 a.m., del **día 11 de junio de 2025**.


DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR
Secretaria General

NOTA DE DESFIJACION DEL ESTADO

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el día **11 de junio de 2025** a las 06:00 p.m.

DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR
Secretaria General

65

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA de construcción del ciudadano	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
	AUTO DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA DE APODERADO	CODIGO: F13-PM-RF-04	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

AUTO No. 020 DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA DE APODERADO

En la ciudad de Ibagué, a los 10 días del mes de junio de 2025, el suscrito funcionario INVESTIGADOR y/o de conocimiento, procede a reconocer la personería jurídica del abogado **Ronal Fabián Cruz Dimate**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.761.652 de Popayán y tarjeta profesional No. 289.537 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de confianza del señor **Mario Ricardo López Ramírez**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.381.175, en su calidad de presunto responsable dentro del proceso de Responsabilidad Fiscal No. 112-075-024, adelantado ante la Universidad del Tolima.

Esta decisión se realiza en virtud del oficio radicado con el No. CDT-RE-2025-00001375, fechado el 18 de marzo de 2025, remitido mediante los correos electrónicos info@qnabogados.com y paralegal3@qnabogados.com. Asimismo, se acepta la renuncia al poder conferido a la Dra. **Daniela Hernández Zuluaga**, radicada con el Oficio No. CDT-RE-2025-00000275, del 21 de enero de 2025.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental del Tolima.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer personería jurídica al Dr. **Ronal Fabián Cruz Dimate**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.761.652 de Popayán y tarjeta profesional No. 289.537 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de confianza del señor **Mario Ricardo López Ramírez**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.381.175, en su calidad de presunto responsable dentro del proceso de Responsabilidad Fiscal No. 112-075-024 adelantado ante la **UNIVERSIDAD DEL TOILIMA**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aceptar la renuncia presentada por parte de la abogada **Daniela Hernández Zuluaga**, identificado con la C.C.1.020.822.712 expedida en Bogotá y portadora de la tarjeta profesional 373.279 del Consejo Superior de la Judicatura, para continuar siendo el apoderado de confianza del señor **Mario Ricardo López Ramírez**, conforme a lo citado en la parte considerativa de la presente providencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar por estado conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011 el presente proveído haciéndoles saber que contra la presente providencia no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir a la Secretaría General y Común para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE

JOHANA ALEJANDRA ORTIZ LOZANO
Directora Técnica de Responsabilidad Fiscal

MARIA DEL ROCIO OSPINA SANCHEZ
Investigadora Fiscal